



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 234 de fecha 15 de abril de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda., para la ejecución de la Obra: "Reparación Veredas Costanera del Cautín", Línea N°1 Propuesta Pública N° 139-2013: "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Costanera del Cautín, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.147 de fecha 20 de mayo de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 09 de mayo de 2014, suscrito por escritura Pública, entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda.

3.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 18 de julio de 2014 en la cual informa el término de la Obra.

4.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 21 de julio de 2014.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.991 de fecha 28 de julio de 2014, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

6.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 29 de agosto de 2014.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18 de junio de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

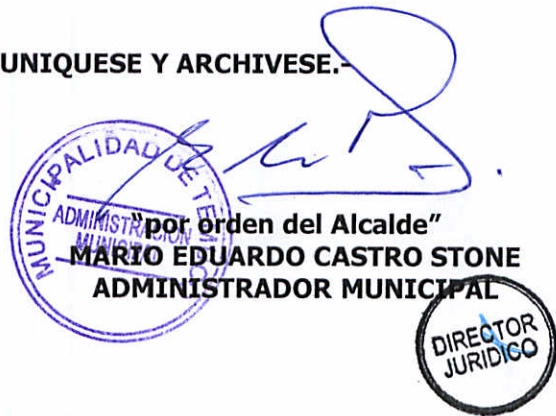

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 29 de agosto de 2014 de la obra: "Reparación Veredas Costanera del Cautín", Línea N°1, adjudicada a la Sociedad Constructora e Inmobiliaria ENCO Ltda.

2.-Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/IdelC


"por orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


- Distribución:
- Dirección de Control
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Planificación
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras Municipales
 - Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
 - Contratista.
 - Of. de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "REPARACION VEREDAS COSTANERA DEL CAUTIN", LINEA N°1

Con fecha 29 de agosto de 2014, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Reparación Veredas Costanera del Cautín", Línea N°1, que forma parte de la Propuesta Pública N° 139-2013 "Construcción de Veredas en Diferentes Sectores del Macrosector Costanera del Cautín", adjudicada a la Sociedad Constructora ENCO Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 234 de fecha 15 de abril de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°2.991 de fecha 28 de Julio de 2014, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Acompañó a la Comisión don Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 09 de mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora ENCO Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.147 de fecha 20 de mayo 2014, por un monto de \$ 53.039.006.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 55 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 55 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 23 de mayo de 2014
Fecha término contractual	: 17 de julio de 2014
Fecha de término real	: 17 de julio de 2014

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos PMU y Municipales.

Monto Total del Contrato : \$ 53.039.006.-

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 12.476.385.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 1.247.638.-
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 11.228.747.-

Estado de Pago N° 2	: \$ 29.731.595.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 1.404.313.-
Líquido a Pagar E. P. N° 2	: \$ 28.327.282.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 = \$ 42.207.980.-

Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 10.831.026.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

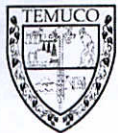
No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Depósito a la Vista N° 0059336 de fecha 29 de abril de 2014 del Banco Santander, por la suma de \$ 2.651.954.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora efectuó la primera visita a la Obra con fecha 01 Y 06 de agosto de 2014, elaborando un listado de observaciones con fecha 06 de agosto de 2014, en el cual se le estableció un plazo de 11 días corridos para corregir dichas observaciones a contar de la fecha del informe, quedando como plazo el 17 de agosto de 2014, el cual fue remitido a la Empresa Constructora, mediante Of. Ord. N° 2.097 de fecha 07 de agosto de 2014, de la Dirección de Obras Municipales.

Con fecha 18 de agosto de 2014, la Empresa Constructora comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

Se deja constancia que se estudiará el comportamiento de la superficie que presenta polvillo producto de algunas reparaciones, antes de la Recepción Definitiva de la Obra.

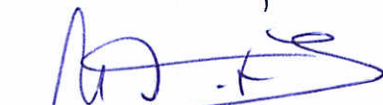
Además se deja constancia que micros y vehiculos mayores afectan rampas que han debido construirse hasta tres veces.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Reparación Veredas Costanera del Cautín", Línea N°1, encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 29 de agosto de 2014.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


EMPRESA CONSTRUCTORA
ENCO LTDA.
CONTRATISTA